

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

RECTIFICACIÓN DE ERRORES RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 285 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2025 QUE AFECTA AL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DURANTE EL EJERCICIO 2024

Mediante Resolución de Presidencia nº 285 de fecha 3 de diciembre de 2025, se acordó aprobar la convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones de Barakaldo Kirolak para asociaciones deportivas de los centros de enseñanza durante el ejercicio 2024 y autorizar el gasto subsiguiente por importe de 15.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 481.01.01. Dicha resolución establecía el siguiente plazo de presentación de solicitudes: del 1 al 7 de Diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta que la publicación de la convocatoria incluyendo el plazo de presentación de solicitudes se demora en al menos una semana, el plazo de presentación de solicitudes se ve considerablemente reducido, por lo que procede rectificar el plazo previsto, introduciendo un plazo que no dependa de fechas concretas con el fin de facilitar la participación en la mencionada convocatoria.

Considerando lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el plazo de presentación de solicitudes de subvenciones de Concurrencia Competitiva para asociaciones deportivas de los centros de enseñanza durante el ejercicio 2024, previsto en la Resolución de Presidencia nº 285 de fecha 3 de diciembre de 2025, de tal forma que donde dice: del 1 al 7 de Diciembre de 2025, debe decir: Siete días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia.

SEGUNDO.- Procédase a la publicación de este plazo en el correspondiente anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a tal efecto, dese traslado de la presente resolución a la Intervención municipal.

TERCERO.- Contra la presente resolución no cabe recurso alguno en virtud de lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vega la Punta, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789900 • Fax: 944789901 • e-mail: info@barakaldokirolak.eus • <http://www.barakaldokirolak.eus>

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): <https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do>

Sinatzailea / Firmado por	JOSE IGNACIO ASENSIO NOVO (Barakaldo Kirolak Erakunde Autonomoko Benetako Presidente / Presidente Efectivo Del Organismo Autónomo Barakaldo Kirolak)		
	MARIA ELOISA GARCIA FERNANDEZ (Idazkariorde / Vicesecretaria)		
	MARTA NUÑEZ BENDITO (Técnico Administración General (tag) Del Organismo Autonomo Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	7994267a-ebdd-46f3-9bcf-41f14feb4ea1	Eguna eta ordua Fecha y Hora	10/12/2025 12:12:42
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/2
			
7994267a-ebdd-46f3-9bcf-41f14feb4ea1			

Lo manda y firma, el Presidente de Barakaldo Kirolak, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.

"La presente Resolución no será válida si no lleva incorporado el cajetín de inscripción del mismo en el libro de resoluciones de Presidencia, obrante al efecto en la Secretaría de Barakaldo Kirolak, y en su caso, a la estampilla del Registro de salida de documentos en los traslados a terceros interesados en el procedimiento"

ZKIA./NÚM.
2025/000300

DATA/FECHA
10/12/2025

BARAKALDO KIROLAK(e)KO EBAZPEN LIBURUA
LIBRO DE RESOLUCIONES DE BARAKALDO KIROLAK

KONTUHARTZE AURRETIAZKO
FISCALIZACION PREVIA
INGERA
REPARO

Vega la Punta, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789900 • Fax: 944789901 • e-mail: info@barakaldokirolak.eus • <http://www.barakaldokirolak.eus>

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.			
Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	JOSE IGNACIO ASENSIO NOVO (Barakaldo Kirolak Erakunde Autonomoko Benetako Presidente / Presidente Efectivo Del Organismo Autónomo Barakaldo Kirolak)		
	MARIA ELOISA GARCIA FERNANDEZ (Idazkariorde / Vicesecretaria)		
	MARTA NUÑEZ BENDITO (Técnico Administración General (tag) Del Organismo Autonomo Barakaldo Kirolak)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	7994267a-ebdd-46f3-9bcf-41f14feb4ea1	Eguna eta ordua Fecha y Hora	10/12/2025 12:12:42
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/2
 7994267a-ebdd-46f3-9bcf-41f14feb4ea1			